



ACEPTACION DE LA FEDERACION
DE RUSIA COMO PAIS OBSERVA-
DOR ANTE LA ALADI

ALADI/CR/Acuerdo 157
23 de junio de 1993

ACUERDO 157

EL COMITE de REPRESENTANTES,

VISTO Los artículos 35 del Tratado de Montevideo 1980, 12 y 28 de la Resolución 1 y la Resolución 151 del Comité de Representantes.

CONSIDERANDO Que la Asociación Latinoamericana de Integración tiene previsto desarrollar una activa política de relacionamiento externo con terceros países y otras áreas de integración;

Que la Federación de Rusia ha manifestado su propósito de dar nuevas dimensiones a sus relaciones con los países miembros de la ALADI, mediante una mayor vinculación con ésta, para lo cual ha solicitado ser admitida como país observador de la Asociación; y

Que se han establecido las bases de un acuerdo de cooperación entre la ALADI y la Federación de Rusia en el marco de los principios y objetivos del Tratado de Montevideo 1980, de mutuo beneficio para las aspiraciones comunes de progreso económico y social de sus respectivos pueblos,

ACUERDA:

Conceder a la Federación de Rusia el carácter de Observador ante el Comité de Representantes.
